



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP



173

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 05 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 53/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN GEAH DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 83/2024, obrante a fojas 33/38, se adjudicó la Compra Directa Nº 09/2024, referente a la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación GEAH del Organismo, a la firma Ana Marcela SCOTTI, CUIT Nº 27-14596234-5, por la suma mensual de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, totalizando la suma de \$ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 233 (v. fs. 39/42) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2024 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C Nº 00002-00000065, obrante a foja 454, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período mayo/2026, por la suma total de \$ 2.203.445,00 (pesos dos millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100).

Que a foja 455 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 456 la Sra. Ana Marcela SCOTTI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF Nº 46/23 (v. fs. 387) la firma se encuentra exceptuada

66
9

de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 457 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada conforme surge de foja 454 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 06/2026 (v. f. 458).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación GEAH de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233, correspondiente al período mayo/2026, por la suma total de \$ 2.203.445,00 (pesos dos millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000065, por la suma de \$ 2.203.445,00 (pesos dos millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.



173

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

173 /2026.

TCP
Confeccionó
CE
Controló
Corrigió
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

